

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2021-00767**

Atendiendo que las fotografías fueron aportadas en debida forma, se dispone:

- **INCLUIR** el contenido de la valla en el registro nacional de procesos de pertenencia que lleva el Consejo Superior Judicatura, por el término de un (1) mes.
- **La Secretaría** deje constancia en el expediente de la inclusión de los datos del emplazamiento, conforme fuera ordenado en el numeral 3° del auto del (03) de febrero de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

Ptg

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>52</u> Hoy <u>25-09-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
--